



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 05 JUL. 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4041 Vistos: La solicitud presentada por MAURICIO ENRIQUE LEIVA VARAS. 1.- Fotocopia de Certificado de Título de fecha 18 de enero de 2008; 2.- Fotocopia de Certificado de Declaración de Renta SII de los años 2007, 2015 y 2016; 3.- Fotocopia de Consulta Electrónica SII de fecha 3 de julio de 2016; 4.- Formulario de Tramitación Solicitud de Patente de fecha 4 de julio de 2016; 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Pattes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	.-	NOMBRE	:	MAURICIO ENRIQUE LEIVA VARAS
2	.-	R.U.T.	:	15.063.857-7
3	.-	UBICADO EN	:	ANIBAL PINTO N° 258, QUILLOTA
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.
5	.-	CODIGO ACTIVIDAD	:	742142

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9